Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2017
"SERVICIO DE DESCARGA DE YESO NATURAL PARA VALLEMI"
ID N° 332869

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 80/2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 13 DE SETIEMBRE DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2017 "SERVICIO DE DESCARGA DE YESO NATURAL PARA VALLEMI" ID N° 332869** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; GERARDO GUERRERO – Coordinador de logística, ANA KARINA YALUK – Gerente Financiera, AUGUSTO ZARATE – Secretario General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 31 de julio de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 78/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 78/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 62/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ARNALDO BURGOS	SAN ALFREDO SRL	VIVEROS KAAVOTY
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE	SIPE
SIPE	----------	1460075	1460177

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona física a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ARNALDO BURGOS	SAN ALFREDO SRL	VIVEROS KAAVOTY
SIPE N°	--------	1460075	1460177
RUC N°	333026-3	80024209-2	853166-8
Cedula de Identidad	Cumple	SIPESIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	SIPE
RUC	No presenta	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	No presenta	Cumple	SIPE
Constancia de RUC	Cumple	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	No presenta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	SIPE
Experiencia	No presenta	No presenta	SIPE

Lic. GERARDO GUER... Gerente de Logística I.N.C.

Lic. Ana Karina Yalik Gerente Financiera I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G. Abogado Mat. C.S.J. N° 6752

Plazo de Entrega	No presenta	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple	No presenta
Poder del Representante	unipersonal	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

- La empresa Kaavoty no presenta experiencia en el rubro, además de no presentar Certificado de origen en el rubro requerido.-
  Remitirse a aclaraciones, según análisis realizado en el punto 4.1 de este informe
- Arnaldo Burgos no presenta origen nacional en el rubro requerido, además de no presentar experiencia
  Remitirse a aclaraciones, según análisis realizado en el punto 4.1 de este informe

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
ARNALDO BURGOS	RUC	Cumple
	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Experiencia	No Cumple*
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Balances	Cumple
	Certificado de servicio de Origen Nacional	No presenta**
SAN ALFREDO SRL	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Experiencia	Cumple
	balances	Cumple
VIVEROS KAAVOTY	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Certificado de servicio de Origen Nacional	No presenta**

*presenta contratos de fecha 2006/2012 sin embargo el periodo de análisis establecido en e PBC para validar experiencia, corresponde únicamente a los 3 últimos años; razón por la cual su oferta sera desaclaificada por incumplimiento de este factor.-
** presenta cedula de Mipymes lo cual no es aplicable para beneficiarse del margen de preferencia.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia del servicio requerido (Estiba y desestiba) durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
SAN ALFREDO SRL	Cumple
VIVEROS KAAVOTY	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual es aplicado a favor de SAN ALFREDO puesto que presenta dicho certificado.-

N°	VIVEROS KAAVOTY	Diferencia	%
1	240.800.000	48.160.000	288.960.000

Comparativo +20%	
Empresa	Montos a Comparar
SAN ALFREDO SRL	287.000.000
VIVEROS KAAVOTY	288.960.000

Se observa ventaja de la empresa San Alfredo SRL en relación a la otra oferta, razón por la cual será beneficiada con la aplicación del margen al tiempo de considerar la adjudicación del proceso.

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
SAN ALFREDO SRL	Cumple	Cumple
VIVEROS KAAVOTY	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

LIC. GERARDO GUERR...
Gerente de Logística
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto ...
Abogado
Mat. C.S.J. Nº ...

➢ **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

➢ **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	SAN ALFREDO SRL			Vivero Kaavoty		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2014**	**2015**	**2016**	**2014**	**2015**	**2016**
Activo Cte.	78.178.326	71.346.937	76.283.724	223.219.997	203.507.960	735.777.128
Pasivo Cte.	624.115	26.753.415	27.176.702	25.000.000	40.028.796	544.507.803
	125,26	0,00	2,81	8,93	0,00	1,35
	Promedio		**42,69**	**Promedio**		**3,43**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2014**	**2015**	**2016**	**2014**	**2015**	**2016**
Pasivo Total	624.115	26.753.415	27.176.702	60.000.000	40.028.796	654.507.803
Activo Total	103.871.775	152.421.800	157.358.587	273.219.997	253.507.960	1.430.777.128
	0,01	0,18	0,17	0,22	0,16	0,46
	Promedio		**0,12**	**Promedio**		**0,28**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2014**	**2015**	**2016**	**2014**	**2015**	**2016**
Utilidad despúes de Imp.	2.583.458	20.726.316	4.287.825	2.105.224	259.167	612.358
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	211.114.773	211.114.773	211.114.773
	0,03	0,21	0,04	0,01	0,00	0,00
	Promedio		**0,09**	**Promedio**		**0,00**
		CUMPLE			CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **SAN ALFREDO SRL, y VIVERO KAAVOTY** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 62/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Total Gs IVA Incluido
SAN ALFREDO SRL	287.000.000
VIVEROS KAAVOTY	240.800.000

Según aplicación del margen de preferencia San Alfredo SRL tiene ventaja sobre Vivero Kaavoty, por lo que será seleccionada como la mejor oferta.-

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zarate
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Trescientos Millones (Gs. 300.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2017 "SERVICIO DE DESCARGA DE YESO NATURAL PARA VALLEMI" ID N° 332869**, a la empresa **SAN ALFREDO SRL** por el monto de **Gs. 287.000.000** (Guaraníes Doscientos ochenta y siete millones) IVA Incluido puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 220 del Ejercicio Fiscal 2017/2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752